REGISTRO SALIDA
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Núm. _____
Fecha:

**AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

# ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido la Base Novena. 5 de las Bases Generales Reguladoras de Concesión de Subvenciones del Programa Municipal de Ayudas para la Adquisición de Pintura para Fachadas y Eliminación de Elementos Externos Discordantes con la Tipología del Casco Antiguo de Hornachuelos. "Pinta tu Pueblo de Blanco" Año 2018, se procede a la notificación del Decreto 2018/00000803, por el que se adjudican las referidas ayudas.

**PRIMERO.-** Denegar la ayuda solicitada a los siguientes solicitantes:

| Solicitante | Vivienda | Causas de Denegación |
|---|---|---|
| Asociación Centro Cultural Recreativo | Pza La Constitución. 10 | Incumplimiento de la Base Primera y Quinta, ya que, la finca a actuar no es una vivienda. |
| Cabanillas Fernández Angeles | Pio XII, 9 | Incumplimiento de la Base Primera y Quinta, ya que, la finca a actuar no es una vivienda. |
| Ortiz Serrano Ana | Bejar, 23 | Por desistimiento e Incumplimiento de la Base Primera y Quinta, ya que, la finca a actuar no es una vivienda |
| Pedro Valle Manuel | Puerta La Villa, 1 | Por desistimiento |

**SEGUNDO.-** Otorgar las siguientes ayudas a los siguientes beneficiarios:

| Orden | Solicitante | Vivienda | Modalidad Elegida (A o B) | Ayuda Concedida |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Porras Castillejo Antonio Francisco | Pza Armas, 4 | B | 919,40 € |
| 2 | Diaz Vicent Antonio | Manuel de Falla, 5 | A | 520,22 € |
| 3 | Cabrera Martinez Rafael | La Palma, 40 | A | 1.827,59 € |
| 4 | Diaz Jimenez Rafaela | Bejar, 17 | A | 53,43 € |
| 5 | López Rocio Inmaculada | Castillo, 12 | A | 396,24 € |
| 6 | Gómez Figueroa Antonio | Olivo, 2 | A | 471,66 € |
| 7 | Camacho López Verónica | Mayor, 7 | A | 146,33 € |
| 8 | Diaz Jiménez Angeles | Caridad, 4 | A | 130,84 € |
| 9 | Cardo Sánchez Angeles | Portugal, 2 | A | 133,86 € |
| 10 | Cobos Carreras Rosario | Castillo, 15 | A | 763,43 € |
| 11 | Molina Becerra José Antonio | La Palmera, 2B | A | 893,86 € |
| 12 | González Jiménez José | La Palma, 37 | A | 721,46 € |
| 13 | Galvez Peral Mercedes | Mayor, 2 | A | 149,74 € |
| 14 | Cañero Castro Mª Pilar | Castillo, 4 | A | 895,02 € |
| 15 | Gómez Durán Marta | La Palma, 39 | A | 280,65 € |
| 16 | Ruiz Cárdenas Manuel | Blas Infante, 4 | A | 101,41 € |
| 17 | Diaz Jiménez Rafael Javier | Mayor, 22 | A | 114,57 € |
| 18 | Garcia Perez del Cerro Agustin | Antonio Machado, 6 | A | 1.685,79 € |

Código seguro de verificación (CSV):
79D5 CF5B F0AB BEB9 F1DA
79D5CF5BF0ABBEB9F1DA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 10/8/2018
pie_firma_corto_dipu_01

**AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 19 | Ruiz Cardenas Ana Margarita | Blas Infante, 6 | B | 245,18 € |
| 20 | García García Mª Carmen | Antonio Machado, 7 | A | 748,69 € |
| 21 | Vázquez Fernández Dolores | Alhaken II, 2 | B | 26,47 € |
| 22 | Bermudo López Benilde María | Sin salida, 1 | A | 1.166,63 € |
| 23 | García Barba Antonio | La Constitución, 15 | A | 202,37 € |
| 24 | Adame Ferrera Manuel | Pza. del Horno | B | 56,14 € |
| 25 | Ruiz Cardenas Ana Margarita | La Palma, 14 | B | 97,56 € |

**TERCERO.- Que** los beneficiarios deben de cumplir lo siguiente:

a) Ejecutar la obra en el plazo indicado en la Resolución, no pudiendo ser superior a 6 meses, desde la fecha de ésta.

b) Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención, ajustándose a los términos de la propuesta, siendo la superficie a ejecutar por concepto y fachada de acuerdo con las mediciones realizadas para el cálculo de la ayuda individualizada de cada solicitud, cumpliendo los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la subvención.

c) Dar cuenta al Ayuntamiento de las modificaciones que puedan surgir en la realización del proyecto, justificándose adecuadamente, pudiendo reducir el importe de la ayuda, en su caso, cuando dichas modificaciones conlleven la anulación o reducción de superficie que sirvieron de base para el cálculo de ésta.

d) Comunicar al Ayuntamiento la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones y entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como las que, en su caso, se hayan obtenido.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación, en su caso, y disponer de la documentación adecuada para garantizar el ejercicio de las facultades de comprobación y control por parte del Ayuntamiento.

f) Finalizada la obra en el plazo establecido en la Resolución, el beneficiario comunicará dicha circunstancia y justificará adecuadamente la subvención concedida en la forma prevista en la convocatoria, debiendo acompañar factura legal emitida por la empresa suministradora, en un plazo máximo de 3 meses, a contar desde el fin de obra.

**g)** Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 18.4 de la LGS, de acuerdo con el modelo que se apruebe por el Ayuntamiento, para tal fin, debiéndose justificar su cumplimiento mediante la inclusión de una o varias fotos que documenten este particular en la documentación justificativa.

**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a los beneficiarios en la forma prevista en las bases reguladoras.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención a los efectos que procedan.

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Código seguro de verificación (CSV):
**79D5 CF5B F0AB BEB9 F1DA**
79D5CF5BF0ABBEB9F1DA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 10/8/2018
pie_firma_cuto_dpo_01

**AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 - C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 - 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

LA ALCALDESA
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Código seguro de verificación (CSV):
**79D5 CF5B F0AB BEB9 F1DA**
79D5CF5BF0ABBEB9F1DA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 10/8/2018
pa_firma_cofa_dipu_01